

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

176**MADRID NÚMERO 17**EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Doña Paloma Muñiz Carrión, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 17 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 176 de 2012 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don Fernando Rubio Arrieta, contra la empresa “LFF Consultores y Asesores, Sociedad Limitada”, sobre ordinario, se ha dictado la siguiente resolución:

Diligencia de ordenación de la secretaria judicial, doña Paloma Muñiz Carrión.—En Madrid, a 17 de septiembre de 2012.

Dada cuenta; por recibido exhorto cumplimentado por el Servicio Común de Actos de Comunicación, al que se adjunta embargo de bienes muebles de “LFF Consultores y Asesores, Sociedad Limitada”, empresa ejecutada, procédase a la valoración pericial de los bienes embargados en los términos de los artículos 261 y concordantes de la Ley de la Jurisdicción Social, designándose al efecto por este Juzgado al perito don Juan Carlos Casal Álvarez, a quien se le hará saber para que, en su caso, previa aceptación y juramento del cargo, proceda al desempeño de su cometido en el plazo máximo de seis días.

Hágase saber su nombramiento a las partes, y en su caso, a aquellos terceros que conste tengan derechos sobre los bienes a tasar, para que dentro del segundo día puedan designar otros por su parte, con la prevención de que si no lo hacen, se les tendrá por conformes con el nombrado.

Modo de impugnación: mediante recurso de reposición a interponer en el plazo de tres días hábiles.

Se advierte a la destinataria de que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o decreto, que ponga fin al procedimiento o resuelva incidente, o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a “LFF Consultores y Asesores, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 3 de octubre de 2012.—La secretaria judicial (firmado).

(03/34.141/12)

